



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil trece (2013)

Auto de Sustanciación N° **2542**

| | |
|------------------|--|
| Medio de Control | Nulidad y Restablecimiento del Derecho –Laboral |
| Demandante | Rodolfo Enrique Barroso |
| Demandado | Nación – Ministerio de Educación – Fonpremag y otro. |
| Radicado | 05001 33 31 025 2011 00333 01 |

Dado que la sentencia del 12 de julio de 2013, proferida en segunda instancia por la Sala Cuarta de Decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia se encuentra debidamente ejecutoriada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, 29 de noviembre de 2013. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria